



Ayuntamiento de
Pamplona

Iruñeko
Udala

T. 948 420 100 / 010
www.pamplona.es

REGISTRO DEL PLENO	
GRUPOS MUNICIPALES	UDAL TALDEAK
Nº 307	ANO 2019
FECHA DE ENTRADA 3-11-19	

DECLARACIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL DE EH BILDU SOBRE CAMBIO DE CRITERIO LINGÜÍSTICO EN REDES SOCIALES

Comisión de Presidencia 12.11.2019

Desde comienzos de este mes de noviembre y según informó el Ayuntamiento de Pamplona en nota oficial, la institución "está inmersa en un proceso de reestructuración de las redes sociales municipales", y éste ha supuesto "la creación de perfiles diferenciados en castellano y en euskera en las distintas cuentas". Esta práctica, supone de facto dejar de lado la garantía de bilingüismo.

La ordenanza del Euskara, promovida por PSN-IU-CDN fue aprobada en 1997. En los últimos veinte años ha sido modificada en cuatro ocasiones. La del 2003 está precedida por la sentencia del Tribunal Superior de Navarra con fecha 14 de noviembre de 2002 en la que se anulaba la resolución por la que el Ayuntamiento de Pamplona editaba en soportes diferenciados según la lengua el programa de los Sanfermines del año 2000. En esa sentencia, el Alto Tribunal navarro argumentaba lo siguiente:

"El artículo 9-2 de la Ordenanza Municipal dice que los folletos de información y propaganda de las actividades serán bilingües cuando se dirijan a la ciudadanía en general.

Pongamos por ejemplo que esa disposición dijese que los folletos serán bicolores. ¿Se cumpliría la norma con dos ediciones, una en blanco y la otra en azul? No porque eso no sería una edición bicolor, sino dos monocolors.

Pues la misma contestación hay que dar en el presente caso. La citada norma local no dice que las ediciones, o sea, los textos sean bilingües, sino que los folletos, o sea, el soporte de la edición será bilingüe"

En la actual Ordenanza Reguladora de la Utilización y del Fomento del Euskera en el ámbito del Ayuntamiento de Pamplona y su sector público, en vigor desde junio, se especifica que:

(Artículo 7) *"El Ayuntamiento de Pamplona y su sector público institucional utilizarán el castellano y el euskera en pie de igualdad cuando se dirijan a la ciudadanía en general, y en especial en su imagen corporativa. Así, serán bilingües:*

(Letra H) "Las páginas web, blogs, redes sociales, app-s y similares de titularidad municipal, así como cualquier otro sistema derivado de tecnologías de la información y la comunicación que pueda surgir en el futuro.



Las dos lenguas, tanto el Euskara como el castellano, son lenguas propias de esta ciudad y por ello deben de convivir conjuntamente. Esta realidad debe reflejarse en el día a día y a esta institución le corresponde garantizarlo, cuidando y asegurando el verdadero bilingüismo como refleja la sentencia del 14 de noviembre de 2002.

"La citada norma local no dice que las ediciones, o sea, los textos sean bilingües, sino que los folletos, o sea, el soporte de la edición será bilingüe"

Es por ello que el Grupo Municipal de EH Bildu propone el siguiente acuerdo:

- Mantener el formato bilingüe, ofreciendo la información del ayuntamiento con ambas lenguas (Euskara y castellano) en el mismo soporte.

Pamplona-Iruñea 7 de noviembre de 2019

Firma

Portavoz del Grupo municipal de EH Bildu